



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 1 de 24
----------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------

## AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 21 decreto 1510, Decreto Ley 019 de 2012, decretos reglamentarios y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección con el objeto y características esenciales, a saber:

### CONCURSO DE MÉRITOS PROCESO No. SS-CM-14-01

#### 1 NOMBRE DE LA ENTIDAD ESTATAL:

La Entidad estatal es el DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a través de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

#### 2 DIRECCIÓN, CORREO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS DEL PROCESO

Las comunicaciones en el marco del presente Proceso de Contratación deben hacerse por escrito por medio físico, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso los siguientes sitios oficiales para el efecto:

Dirección física: Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Teléfono: 6339666. Ext. 1277

Lugar electrónico del coordinador del proceso: [observacionesjuridicas@hotmail.com](mailto:observacionesjuridicas@hotmail.com)

Los documentos del proceso se publican en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co)., igualmente podrá ser consultado de manera física en la OFICINA GESTORA.

Las observaciones a los documentos del proceso podrán ser presentadas por los aspirantes a contratar y veedores cívicos a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas los documentos publicados. Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la ENTIDAD, esto es de lunes a viernes de 8:00 am a 12 meridiano y de 2:00 pm a 6:00 pm.

Por tanto en el evento de efectuarse cambio en el horario actual el mismo entrara a regir para el presente proceso a partir del momento en que se modifique En cumplimiento DE LA POLITICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico.

Es importante tener en cuenta que la entidad dispone de un sistema de respuesta automática, para que el interesado se entere que el documento enviado fue recibido por la Entidad.

La entidad publicará dentro de las siguientes 24 horas al recibo de la comunicación por medio electrónico, las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

#### NOTAS DE ADVERTENCIAS:

A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. Las oficinas gestoras para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co).

B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice tanto en el sitio como en la fecha y hora establecida para el efecto en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 2 de 24
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------

C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, LA ENTIDAD NO SE HACE RESPONSABLE por el contenido, y estado físico de los documentos que no se encuentren debidamente diligenciados e identificados y que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.

D. La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.

E. Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia el proponente deberá acercarse a la Oficina Gestora a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre. del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.

### 3 OBJETO:

**OBJETO:** “ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER”

### 4 MODALIDAD

CONCURSO DE MÉRITOS

### 5 TIPO DE CONTRATO:

CONSULTORÍA

### 6 PLAZO DEL CONTRATO:

El plazo estipulado por la para su ejecución es de TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

### 7 FECHA DE INCIO, APERTURA, AUDIENCIAS Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS:

- Publicación de aviso de convocatoria, estudios previos, proyecto de pliego de condiciones y ficha técnica: 02 de mayo de 2014.
- Fecha de apertura: 14 de mayo de 2014
- Fecha Audiencia Riesgos: 4:00 p.m., del 19 de mayo de 2014
- Fecha de cierre: hasta las 5:00 pm, 22 de mayo de 2014
- Fecha de audiencia de CONCURSO DE MÉRITOS: A las 4:00 pm, del 11 de junio de 2014

### 8 FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Los aspirantes deben presentar una propuesta completa, incluyendo la información sobre la capacidad jurídica y las condiciones de cumplimiento de requisitos habilitantes y factores técnicos de evaluación y una propuesta de CONTENIDO ECONOMICO.

La propuesta deberá contener todos los documentos y aspectos técnicos, exigidos en este pliego, en el orden que se indica, y se presentará en la siguiente forma:

- a) Escrita en medio físico y magnético en los formatos indicados, contenidos en los anexos, en formatos PDF que permitan reconocimiento de texto y Excel.
- b) Foliada en forma consecutiva y la numeración de los documentos debe iniciar con el numero uno (1)
- c) Carpetas debidamente legajada
- d) Con tabla de Contenido
- e) En idioma castellano
- f) Sin enmendaduras, ni tachones ni borrones
- g) Debidamente firmada en original por el proponente en caso de ser persona natural; o por el representante legal en el caso de personas Jurídicas; o por el representante del proponente plural; o por el apoderado debidamente facultado. Incluyendo el aval por parte de profesional (si aplica).
- h) La documentación debe elaborarse en procesador de palabras.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 3 de 24
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

**La propuesta deberá presentarse en dos (2) sobres separados, con el siguiente contenido:**

Sobre No. 1: Requisitos habilitantes - factores técnicos y Propuesta económica – Original  
 Sobre No. 2: Requisitos habilitantes - factores técnicos y Propuesta económica – Copia

**Dentro del sobre No. 1, el proponente deberá adjuntar debidamente diligenciados en medio magnético (CD-ROM), los formato anexos establecidos en el pliego de condiciones.**

**NOTA:** El CD-ROOM es una herramienta para agilizar el proceso de evaluación, en caso de no presentarlo, podrá ser requerido sin que ello constituya un requisito habilitante.

La copia de la propuesta deberá contener los mismos documentos del original y en el mismo orden y serán ejemplares que deberán coincidir entre sí. Si se presentare alguna diferencia entre el original de la propuesta y la copia, prevalecerá el original.

Los sobres deberán entregarse debidamente cerrados e identificados, marcados exteriormente así:

OBJETO	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER
PROCESO DE SELECCIÓN	Nº SS-CM-14-01
ENTIDAD	DEPARTAMENTO DE SANTANDER
NOMBRE DEL PROPONENTE	
REPRESENTANTE LEGAL PROPONENTE	
INTEGRANTES PROPONENTE PLURAL	
REPRESENTANTES DE CADA INTEGRANTE PROPONENTE PLURAL	
DIRECCIÓN	
CIUDAD	
TELEFONO	
CONTENIDO	(SOBRE UNO O DOS)
	(ORIGINAL O COPIA)

La caratula de cada ejemplar (CARPETA) deberá rotularse claramente con el número del proceso de selección, el objeto de la misma, el nombre del proponente y la identificación del ejemplar como original o copia. En el caso de discrepancias entre el original y la copia de la propuesta, se considerara como válido para la evaluación de la oferta, el original de la misma.

Los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, serán a cargo del proponente, en ningún caso, la entidad será responsable de los mismos.

La propuesta y su copia, deberá llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados (hojas en blanco no se numeran).

La entidad, – a través de los funcionarios encargados de abrir las propuestas, no será responsable por abrir anticipadamente los sobres que no estén debidamente marcados en la cubierta.

**9 PRESUPUESTO OFICIAL: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$277.499.998) MCTE incluido IVA.**

La presente CONCURSO DE MÉRITOS se encuentra amparada con los CDP No. 14001724 del 19 de Febrero de 2014, por un valor de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENOS MIL PESOS (\$277.500.000,00 COP), Rubro 04.02.04.09, Recurso ICDL MONOPOLIO LICORES



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 4 de 24
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------

51%, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda Departamental

## 10 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

### 2.1.1 ALCANCE GENERAL DE LA INTERVENTORIA

El alcance del objeto del presente proceso se describe en todas y cada una de las actividades y entregables que conforman los consultoría **“ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER.”**, con sus respectivas justificaciones.

**La consultoría en cada uno de los frentes o lugares de ejecución, deberá implementar lo siguiente, en consecuencia, deberá entregar cada uno de ellos para cada proyecto:**

Todos los documentos que hacen parte del soporte técnico deben servir de guía para la selección de materiales, equipos y procedimientos constructivos que permitan la ejecución adecuada y ejecución hasta la finalización de las futuras obras.

Los estudios mencionados en el encabezado del presente documento, deberá realizarse cumpliendo integral y satisfactoriamente con los requisitos concordantes del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente (NSR 2010); así como con la Normatividad que lo complementa.

Para tal efecto es necesario establecer los parámetros para la elaboración de estos diseños y estudios y los cuales se definen a continuación:

La presente consultoría consiste en la elaboración de los ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, (hospital de segundo nivel Departamental) los cuales deben ser entregados viabilizados por el área de infraestructura del MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.

Al proponente ganador le será suministrada la norma urbana expedida por la oficina asesora de Planeación del municipio de Floridablanca, la cual contendrá los aspectos técnicos urbanos precisos para el diseño del proyecto en el lote.

La Secretaria de Salud Departamental, en conjunto con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, ha elaborado el PROGRAMA MEDICO ARQUITECTONICO que contiene las necesidades y áreas a diseñar. Este documento propuesto podrá ser modificado por parte del proponente adjudicatario, para efectos de cumplimiento de la normatividad hospitalaria vigente. Estas modificaciones serán avaladas por la Secretaría de Salud Departamental. El programa MEDICO ARQUITECTONICO en mención hace parte integral de los presentes estudios previos como anexo técnico 1.

El trámite de la licencia de construcción corresponderá al consultor y los costos de dicho trámite corresponderán al Departamento de Santander.

Nota: El Consultor deberá tener en cuenta para el diseño de la nueva torre, correspondiente al Hospital general de Floridablanca, debe quedar integrado con la actual torre en construcción de la unidad materna infantil del sur.

#### I. LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO.

El consultor deberá elaborar el levantamiento topográfico detallado del lote indicado o edificio, efectuando los amarres al sistema de coordenadas del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC). Las placad del IGAC deben ser localizadas por el Consultor en un plano de ubicación general del municipio e indicarlo en las plantas generales del proyecto.

A partir de los puntos georreferenciados se deberá hacer el levantamiento topográfico planimétrico y altimétrico de la zona en estudio, el método aceptado será el de poligonal cerrada para la planimetría y el cierre deberá ser de 1:20.000 como mínimo.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 5 de 24
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------

Los levantamientos topográficos deberán incluir toda la información que sea requerida y como mínimo deberán contener: Norte geográfico, linderos del terreno, área total del lote, delimitación y área en m<sup>2</sup> de zonas verdes, delimitación y áreas en m<sup>2</sup> de las áreas duras (circulaciones y vías), área de las edificaciones existentes, principales puntos específicos de interés (tales como edificaciones, vías, corrientes de agua, acometidas de servicios públicos, vecindades, etc.), ubicación de esquema básico del lugar en el marco topográfico del predio, esquemas de adecuación del terreno en planta y corte, certificación del IGAC.

**Documentos a Entregar:**

- Plano de levantamiento topográfico en medio análogo y digital en formatos de pliego o ½ pliego. La escala del dibujo debe ser 1:200, 1:500, 1:750, 1:1000, 1:2000, 1:2500 o 1:5000, según permita una adecuada visualización del entregable.
- Carteras topográficas.
- Registro fotográfico.

**II. ESTUDIO DE SUELOS.**

Esta actividad comprende la ejecución de los estudios de suelos y geotécnicos que definen las propiedades físicas y mecánicas del terreno sobre el que deben ejecutarse las obras y los parámetros para el diseño de la cimentación y obras de contención en cumplimiento con lo prescrito en la norma Sismo-resistente vigente.

Se analizará el reconocimiento técnico del terreno, apiques, toma de muestras, ensayos de laboratorio, entrega de resultados necesarios en el área total de la edificación objeto del estudio, de acuerdo con lo establecido en la norma Sismo-resistente vigente y formará parte integral del valor del respectivo diseño.

**Documentos a Entregar:**

- Señalamiento del alcance del estudio.
- Localización apiques en un plano topográfico actualizado.
- Toma de muestras in situ.
- Registro e identificación de muestras.
- Ensayos de laboratorio (caracterización y resistencia).
- Metodología de desarrollo de los trabajos.
- Registro de los resultados de ensayos.
- Conclusiones y recomendaciones.

**III. DISEÑO ARQUITECTONICO.**

**PLANTAS ARQUITECTONICAS:** Se entiende como, la sucesión de secciones horizontales asociadas a los distintos niveles del proyecto. Ellas contienen el conjunto de información codificada gráficamente, en dibujos a escala, de los componentes espaciales y funcionales, tales como muros, divisiones, pisos, escaleras, ventanas, puertas, vanos, ductos y similares, además de los elementos de índole técnica, estructural y constructiva, que permiten describir las alternativas propuestas para el proyecto.

Las Plantas arquitectónicas deben estar completamente dimensionadas en acotamientos sucesivos, con referencia a cada espacio en cada uno de los niveles debidamente relacionados del proyecto. Elementos de las plantas, tales como vacíos, escaleras, muebles fijos, muros o divisiones; identificación de vanos, ductos, volúmenes y quiebres; perforaciones de ventanas puertas y muros, según sea el caso.

AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 6 de 24
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------

Incorporación de los ejes estructurales, con identificación numerada y letrada, incluida la dimensión definitiva de la estructura.

**Documentos a Entregar:**

Dependiendo si los diseños solicitados son para la construcción, adecuación o remodelación de una edificación el consultor deberá entregar, cuando aplique los siguientes documentos:

- Planos arquitectónicos (copia en medio magnético).
  - De cada piso proyectado.
  - De parqueaderos.
  - De cubiertas.
  - De cortes.
  - De los diferentes detalles arquitectónicos que requiera el proyecto.
- Criterios generales de diseño.
- Memoria de diseño.
- Esquemas básicos, cuadros de áreas.
- Cantidades de obra y presupuesto.
- Especificaciones técnicas.

**IV. DISEÑO ESTRUCTURAL**

Dependiendo si los diseños solicitados son para la construcción, adecuación o remodelación de una edificación el consultor deberá entregar, cuando aplique los siguientes documentos:

- ✓ Memorias de cálculo: las cuales deben contener como mínimo la evaluación de cargas: Carga muerta, Cargas Vivas, Cargas Sísmicas.
- ✓ Tipo de análisis a utilizar: Análisis estático o análisis dinámico. Indicar el programa utilizado para el análisis. Entregar informe de los datos de entrada y resultados arrojados por el programa.
- ✓ Zona de riesgo sísmico: Alta, Intermedia o Baja.
- ✓ Parámetros sísmicos de diseño: aceleración pico efectiva (Aa), tipo de perfil de suelo, coeficiente de importancia (grupo de suelo).
- ✓ Sistema estructural de resistencia sísmica: sistema pórtico, sistema de muros de carga, sistema combinado, sistema dual.

**Documentos a Entregar:**

- Planos estructurales detallados (copia en medio magnético).
- Metodología de diseño.
- Memorias de calculo
- Esquema básico de dimensionamiento y recomendación del sistema constructivo
- Cantidades de obra.
- Especificaciones técnicas

**V. DISEÑO HIDRAULICO, RED CONTRA INCENDIOS Y SANITARIO.**

Estas actividades contemplan dentro de su alcance el diseño de las estructuras; o redes (según sea el caso) para la captación y el suministro de agua potable; conducción, tratamiento y disposición de aguas residuales, y recolección, conducción y disposición de aguas lluvias, como también la red contra incendios.

Las alternativas de diseño planteado, deben contemplar el normal funcionamiento de las edificaciones y se debe considerar un mecanismo que garantice el suministro constante de agua por lo menos de 5 días ya que se tratan de edificaciones de tipo hospitalario.

Para infraestructuras nuevas, deberá seguirse la política de agua potable y saneamiento básico, definidas por el Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por esta razón, debe preverse siempre la inclusión dentro de los diseños de las Normas aplicables vigente y de obligatorio cumplimiento en cada uno de los proyectos, particularmente las consignadas en el Reglamento





AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 7 de 24
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	--------------

Técnico de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS vigente) y las normas ICONTEC aplicables, tales como el Código Colombiano de Fontanería (NTC 1500) y aquellas que se refieran al uso de aparatos y sistemas ahorradores de agua.

**Documentos a Entregar:**

- Requerimiento de servicios.
- Criterios generales de diseño.
- Metodología de diseño.
- Memoria de cálculo y perfiles de diseño
- Esquema básico y detallado que incluya plantas del sistema hidro-sanitario, recolección y disposición de aguas lluvias y recolección y disposición de aguas negras y red contra incendios.
- Cantidades de obra y presupuesto.
- Especificaciones técnicas.
- Planos

**VI. DISEÑO ELECTRICO**

El sistema eléctrico de distribución de energía, deberá proyectarse en su ingeniería conceptual, con la filosofía de distribución eléctrica para edificaciones de alta complejidad de acuerdo a las normas vigentes el cual provee capacidad para realizar cualquier actividad planeada sin interrupciones en las cargas críticas, funcionalidad tolerante a fallas que permite a la infraestructura continuar operando aún, ante un evento crítico no planeado.

Para la ingeniería conceptual de todo el sistema eléctrico, se aplicarán las siguientes normas:

- ✓ Código Eléctrico Colombiano - Norma NTC 2050 vigente.
- ✓ RETIE –Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas- última versión.
- ✓ Normas locales del operador de red (empresa electrificadora) si aplica.
- ✓ Manual de Inspección Eléctrica NFPA.

**Documentos a Entregar:**

- Criterios generales de diseño d acuerdo al nivel de distribución eléctrico requerido según la normatividad vigente.
- Metodología de diseño.
- Definición de filosofías de confiabilidad, mantenimiento y operación.
- Esquemas básicos y detallados de localización de equipos en planta: Celdas de Media Tensión, transformadores, medios de canalización (ductos, bandejas portacables, cárcamos, fosos) medios de conducción eléctrica (blindobarras o ductos de barras, acometidas), Celdas del sistema de Baja Tensión, tableros de distribución, equipos de respaldo (plantas de emergencia, tanques de almacenamiento combustible, UPS´s) y en general de todos y cada uno de los equipos que conforman el sistema de distribución eléctrica.
- Memorias de cálculo donde se incorporen los elementos que fueron considerados para la elaboración de las alternativas propuestas.
- Cantidades de obra y presupuesto.
- Especificaciones Técnicas.

NOTA 1. : Para la presentación de propuestas y ejecución del contrato, deberá tenerse en cuenta, todos y cada uno de los anexos al presente proceso, en el referente técnico y financiero.

**PERSONAL MÍNIMO QUE REQUIERE LA INTERVENTORIA**



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 8 de 24
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

De conformidad con lo establecido en el numeral 7.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO, la entidad teniendo en cuenta el objeto a contratar, el valor estimado del contrato, el alcance de la consultoría, metodología para la ejecución, plan y cargas de trabajo y el grado de complejidad del objeto a ejecutar, ha determinado que el personal Mínimo que se requiere para la ejecución es el que se relaciona a continuación:

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	PROFESION	PORCENTAJE DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Director General Consultoría	1	Ingeniero Civil o arquitecto, con matrícula profesional vigente.	100%	No menor de seis (6) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de cuatro (4) años de Ejercicio profesional como Director de proyectos de consultoría de edificaciones. <b>NOTA 1:</b> Se aceptara la experiencia adquirida como Ingeniero residente en la siguiente proporción: Dos (2) años de experiencia certificada como Ingeniero residente equivalen a un (1) año de experiencia específica como Director de Obra.
Arquitecto Diseñador.	1	Arquitecto, con matrícula profesional vigente.	100 %	No menor de Cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de Tres (3) años de Ejercicio profesional como Arquitecto Diseñador de proyectos de consultoría de edificaciones.
Asesor Especialista Estructuras	1	Ingeniero Civil, con matrícula profesional vigente y Deberá tener título como especialista, master o doctorado en Estructuras.	100%	No menor de Cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	No menor de Tres (3) años de Ejercicio profesional como Diseñador Estructural en proyectos de edificaciones.
Asesor Especialista Hidrosanitario	1	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Hidráulico, con matrícula profesional vigente.	100%	No menor de Cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de Tres (3) años de Ejercicio profesional como Diseñador en Diseños Hidráulicos y Sanitarios en proyectos de edificaciones.
Ingeniero Mecánico	1	Ingeniero Mecánico, con matrícula profesional vigente. Este profesional debe tener estudios de postgrado en infraestructura hospitalaria y/o ingeniería de gas.	50%	No menor de Cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de Tres (3) años de Ejercicio profesional como Diseñador Mecánico
Ingeniero Eléctrico	1	Ingeniero Eléctrico	100%	No menor de Cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de Tres (3) años de Ejercicio profesional como Diseñador Eléctrico en proyectos de edificaciones.
Ingeniero Civil o	1	Ingeniero Civil o Arquitecto	80%	No menor de Cinco (5) años contados entre la	No menor de Tres (3) años de Ejercicio





AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 9 de 24
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	--------------

Arquitecto Costos Y Presupuestos Y Programación De Obra		Especialista en Evaluación de Proyectos.		fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	profesional como Evaluador y Estructurador de Proyectos de Obras Civiles en proyectos de edificaciones.
Asesor En Sistemas De Calidad	1	Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Industrial o Arquitecto Especialista en Sistemas de Gestión de Calidad	80%	No menor de Cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de Tres (3) años de Ejercicio profesional en Sistemas de Gestión de Calidad de edificaciones.
Topografo	1	Topógrafo	100%	No menor de Dos (2) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de Un (1) año de Ejercicio profesional como Topógrafo en proyectos de edificaciones.
Auxiliar de topografía	1	NA	100%	-	No menor de Un (1) año de Ejercicio como auxiliar de topografía en proyectos de edificaciones.
Laboratorista analista	1	NA	100%	-	No menor de Un (1) año de Ejercicio como laboratorista analista en proyectos de obras civiles.
Dibujante 1	1	NA	100%	-	No menor de Un (1) año de Ejercicio como Dibujante en proyectos de edificaciones.
Cadenero	1	NA	100%	-	-
Secretaria	1	Bachiller	100%	-	-

**NOTA 1:** el proponente debe aportar en su oferta los documentos exigidos en este pliego de condiciones para aquellos profesionales que son objeto de puntuación los cuales se encuentran detallados en el acápite correspondiente.

**NOTA 2:** Cuando sea el caso, el futuro contratista deberá presentar al supervisor del departamento para su aprobación antes de la suscripción del acta de inicio del contrato, las hojas de vida con los respectivos soportes de los profesionales.

En el cuadro siguiente se relaciona la forma en que la entidad establece las equivalencias entre los títulos de postgrado (especialización, maestría o doctorado) en años de experiencia general y experiencia específica.

Títulos	Experiencia General	Experiencia Especifica
Especialista	2 años	1 año
Maestría	3 años	1,5 años
Doctorado	4 años	2 Años

### 10.1 PLAN Y CARGAS DE TRABAJO

El plan y carga de trabajo que el proponente debe desarrollar, está previsto para ser ejecutado en TRES (03) MESES y las respectivas cargas de trabajo previstas son las siguientes:

CARGO DESEMPEÑADO	CARGA DE TRABAJO	MESES	PORCENTAJE DEDICACION
Director General Consultoría	-Dirigir, orientar, coordinar, verificar, supervisar y avalar la totalidad de las acciones técnicas, ambientales, administrativas y/o financieras	3	100%



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 10 de 24
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

	contenidas en el objeto contractual, desde su iniciación hasta el recibo a satisfacción de las mismas		
Arquitecto Diseñador.	-Vigilar, Controlar y Asesorar el diseño arquitectónico durante la ejecución de la Consultoría.	3	100%
Ingeniero Civil Asesor Especialista Estructuras	- Vigilar, Controlar y Asesorar la etapa de diseño estructural durante la ejecución de la Consultoría.	3	100%
Asesor Especialista Hidrosanitario	-Vigilar, Controlar y Asesorar la etapa de diseños hidrosanitarios durante la ejecución de la Consultoría.	3	100%
Ingeniero Mecánico	-Vigilar, Controlar y Asesorar la etapa de diseños Mecánicos durante la ejecución de la Consultoría.	3	50%
Ingeniero Eléctrico	-Vigilar, Controlar y Asesorar la etapa de diseños Eléctrico durante la ejecución de la Consultoría.	3	100%
Ingeniero Civil O Arquitecto Costos Y Presupuestos Y Programación De Obra	-Vigilar, Controlar y Asesorar la etapa de consolidación de presupuestos, programación y flujo de inversión durante la ejecución de la Consultoría.	3	80%
Asesor En Sistemas De Calidad	-Vigilar, Controlar y Asesorar al equipo interdisciplinario en el cumplimiento de los sistemas de gestión de calidad durante el desarrollo de la consultoría.	3	80%

CARGO DESEMPEÑADO	MESES	PORCENTAJE DEDICACION
Topografo	2	100%
Auxiliar de topografía	2	100%
Laboratorista analista	2	100%
Dibujante 1	3	100%
Cadenero	2	100%
Secretaria	3	100%

## 10.2 INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL DEL PROYECTO

**EI PERSONAL CLAVE EVALUABLE** es el personal que el Departamento considera decisivo para la ejecución del contrato y por tanto para la selección del consultor al cual se le adjudicará el contrato. La entidad considera que el personal decisivo es aquel cuya dedicación y aporte a la ejecución del objeto contractual es mayor y por lo tanto es mayor su responsabilidad en el resultado final del mismo. Para el presente proceso son el Director general de la consultoría, arquitecto diseñador, asesor especialista en estructuras, asesor especialista hidrosanitario, ingeniero mecánico y el ingeniero eléctrico en quienes recae la responsabilidad de la dirección y toma de decisiones para garantizar el cumplimiento en las condiciones de cantidad y calidad de los contratos de estudios y diseños, siendo el resto de profesionales requeridos para la ejecución, el apoyo y asesoramiento especializado en su área.

El proponente debe presentar CON SU PROPUESTA los documentos del Personal Clave Evaluable que se le exijan en el pliego de condiciones.

El resto del personal es el PERSONAL DE ESPECIALISTAS Y DE APOYO TÉCNICO que el Departamento considera que no se requiere evaluar en el proceso de selección y por tanto el proponente no debe incluirlo en la propuesta sino que debe presentarlo solamente el proponente adjudicatario del Concurso (junto con sus hojas de vida y los documentos soporte respectivos) al Departamento, ya sea como requisito previo para la iniciación del contrato o como requisito previo para entrar a laborar en su ejecución, según adelante se establece.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 11 de 24
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

### **PERSONAL CLAVE EVALUABLE**

El PERSONAL CLAVE EVALUABLE que el oferente debe presentar con su propuesta (junto con los documentos soporte y los requisitos mínimos que deben cumplirse para cada cargo son los que aparecen en el cuadro siguiente:

<b>CARGO A DESEMPEÑAR</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PROFESION</b>	<b>PORCENTAJE DE DEDICACION</b>	<b>EXPERIENCIA GENERAL</b>	<b>EXPERIENCIA ESPECIFICA</b>
Director General Consultoría	1	Ingeniero Civil o arquitecto, con matrícula profesional vigente.	100 %	No menor de seis (6) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de cuatro (4) años de Ejercicio profesional como Director de proyectos de consultoría de edificaciones. <b>NOTA 1:</b> Se aceptara la experiencia adquirida como Ingeniero residente en la siguiente proporción: Dos (2) años de experiencia certificada como Ingeniero residente equivalen a un (1) año de experiencia específica como Director de Obra.
Arquitecto Diseñador.	1	Arquitecto, con matrícula profesional vigente.	100 %	No menor de Cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de Tres (3) años de Ejercicio profesional como Arquitecto Diseñador de proyectos de consultoría de edificaciones.
Asesor Especialista Estructuras	1	Ingeniero Civil, con matrícula profesional vigente y Deberá tener título como especialista, master o doctorado en Estructuras.	100%	No menor de Cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección	No menor de Tres (3) años de Ejercicio profesional como Diseñador Estructural en proyectos de edificaciones.
Asesor Especialista Hidrosanitario	1	Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario o Ingeniero Hidráulico, con matrícula profesional vigente.	100%	No menor de Cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de Tres (3) años de Ejercicio profesional como Diseñador en Diseños Hidráulicos y Sanitarios en proyectos de edificaciones.
Ingeniero Mecánico	1	Ingeniero Mecánico, con matrícula profesional vigente. Este profesional debe tener estudios de postgrado en infraestructura hospitalaria y/o ingeniería de gas.	50%	No menor de Cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de Tres (3) años de Ejercicio profesional como Diseñador Mecánico
Ingeniero Eléctrico	1	Ingeniero Eléctrico	100%	No menor de Cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de Tres (3) años de Ejercicio profesional como Diseñador Eléctrico en proyectos de edificaciones.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 12 de 24
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

**Cómputo de la experiencia:** El proponente debe tener en cuenta que la Ley 842/03 dispone:

*“Artículo 12. Experiencia profesional. Para los efectos del ejercicio de la ingeniería o de alguna de sus profesiones afines o auxiliares, la experiencia profesional sólo se computará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional o del certificado de inscripción profesional, respectivamente. Todas las matrículas profesionales, certificados de inscripción profesional y certificados de matrícula otorgados con anterioridad a la vigencia de la presente ley conservan su validez y se presumen auténticas.”*

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberán anexar a la propuesta los documentos soporte (Títulos académicos y certificaciones de experiencia).

El Contratista se obliga a que los profesionales, estén disponibles físicamente durante la ejecución de la obra objeto de la presente consultoría, en el porcentaje de dedicación exigido en este pliego, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales por incumplimiento que correspondan, consagradas en la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo establecido en la minuta de contrato que forma parte integral de este pliego de condiciones.

### **PERSONAL DE ESPECIALISTAS Y DE APOYO TÉCNICO**

Adicionalmente al **Personal de Profesionales Clave Evaluable**, el Contratista contará con el **Personal de Especialistas y de Apoyo Técnico** (no evaluable) que se relaciona a continuación, quienes deberán cumplir con los requisitos siguientes:

### **CUADRO DE PERSONAL**

CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD	PROFESION	PORCENTAJE DE DEDICACION	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Ingeniero Civil o Arquitecto Costos Y Presupuestos Y Programación De Obra	1	Ingeniero Civil o Arquitecto Especialista en Evaluación de Proyectos.	80%	No menor de Cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de Tres (3) años de Ejercicio profesional como Evaluador y Estructurador de Proyectos de Obras Civiles en proyectos de edificaciones.
Asesor En Sistemas De Calidad	1	Ingeniero Civil, Ingeniero Ambiental, Ingeniero Industrial o Arquitecto Especialista en Sistemas de Gestión de Calidad	80%	No menor de Cinco (5) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de Tres (3) años de Ejercicio profesional en Sistemas de Gestión de Calidad en proyectos de edificaciones.
Topógrafo	1	Topógrafo	100%	No menor de Dos (2) años contados entre la fecha de expedición de la matrícula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección.	No menor de Un (1) año de Ejercicio profesional como Topógrafo en proyectos de edificaciones.
Auxiliar de topografía	1	NA	100%	NA	No menor de Un (1) año de Ejercicio como auxiliar de topografía en proyectos de edificaciones.
Laboratorista analista	1	NA	100%	NA	No menor de Un (1) año de Ejercicio como laboratorista analista en proyectos de obras civiles.
Dibujante 1	1	NA	100%	NA	No menor de Un (1) año de Ejercicio como Dibujante en proyectos de



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 13 de 24
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

					edificaciones.
Cadenero	1	NA	100%	NA	NA
Secretaria	1	Bachiller	100%	NA	NA

Para cada una de las personas antes mencionadas, se deberán presentar al Departamento el CONTRATISTA que resultó adjudicatario, los documentos de este pliego de condiciones, a fin de acreditar el cumplimiento de los requisitos respectivos.

Sin perjuicio del personal mínimo aquí exigido, el contratista que resulte adjudicatario podrá establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar la realización de éstos y por tanto los proponentes deben tener en cuenta todo el personal al calcular el valor de la propuesta.

### **Formación académica y especializaciones**

La formación académica del personal profesional se acreditará así: Diploma de pregrado, postgrado y acta de grado, matrícula profesional o su equivalente y certificado de vigencia de la matrícula profesional, expedida por el consejo respectivo (cuando aplique), con el fin de verificar que el profesional no tienen sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.

Tratándose de títulos obtenidos en el exterior y mediante los cuales se pretenda habilitar un profesional, estos deberán estar debidamente homologados ante el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la reglamentación vigente. El proponente debe anexar copia de la respectiva resolución de validación de los estudios y títulos académicos expedida por el Ministerio de Educación Nacional, en caso contrario el profesional no obtendrá puntaje.

Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia, lo cual deberá ser acreditado en la oferta, mediante oficio expedido por el profesional en el cual señale su domicilio.

Adicionalmente debe acreditar las mismas exigencias que requieren los nacionales para el ejercicio de la profesión tales como tarjeta profesional o su equivalente en el país de origen.

### **Acreditación Experiencia del Personal**

La experiencia general en el ejercicio de la profesión se contará a partir de la fecha de expedición de la matrícula profesional, en las condiciones establecidas en los presentes pliegos de condiciones. Los certificados de trabajos expedidos por entidades estatales y privadas, en el caso que la certificación sea expedida por una entidad privada, se deberán adjuntar certificación y/o acta de liquidación del contrato realizado entre la entidad privada y la entidad pública contratante.

### **Sustitución de miembros del equipo de trabajo del consultor**

El Contratista está obligado a emplear en la ejecución del contrato el **Personal Clave Evaluable** presentado en la propuesta, quienes deberán suscribir con el número de su Tarjeta Profesional todos los informes, estudios y demás documentos en sus respectivas áreas, los cuales deben ser avalados por el Director del Proyecto. Así mismo, el Contratista está obligado a emplear en la ejecución del contrato el **Personal de Especialistas y de Apoyo Técnico** presentado al Departamento y aprobado por él.

Durante la ejecución contrato, el consultor podrá sustituir algún miembro del equipo de trabajo sólo si así lo autoriza la entidad, siempre que:

- El nuevo miembro propuesto cuente con calidades iguales o superiores a las presentadas en la oferta respecto del miembro del equipo a quien reemplaza, cuando se trate de personal clave evaluable;



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 14 de 24
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	---------------

b) Cumpla con todos los requisitos mínimos señalados en estos Requerimientos Técnicos, en el caso del Personal de Especialistas y de Apoyo Técnico.

**NOTA:** Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones, éste deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación de no aprobación.

Una vez el Departamento apruebe el personal mínimo propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante el Departamento, para su evaluación y posterior autorización. En caso de no aprobarse el nuevo personal por parte del Departamento, el Interventor deberá presentar en un término de dos (2) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales, nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones.

El Departamento, se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier empleado o trabajador vinculado al contrato.

#### 11 FORMA DE PAGO:

La forma de pago es en relación al avance del contrato. El valor del contrato, será cancelado por EL DEPARTAMENTO, así: 1. Mediante actas parciales de pago, teniendo en cuenta el cumplimiento y avance en la ejecución de la consultoría, de la siguiente manera: a. Un primer pago del 40% del valor del contrato previa presentación de estudio de suelos y Geotecnia, el levantamiento topográfico y los Diseños Arquitectónicos (Fachadas, Cortes y Perspectivas), aprobado por parte del interventor del contrato. b. Un segundo pago del 30% del valor del contrato con la presentación de un segundo informe parcial de ejecución que contendrá los Diseños Arquitectónicos (Fachadas, Cortes y Perspectivas) y urbanístico y/o paisajístico y urbanístico, Diseño estructural, Diseño hidráulico y red contra incendio, Diseño Sanitario, diseño eléctrico, redes, de voz y de datos, aprobados por parte del interventor del contrato. c. Un tercer pago del 20% del valor del contrato con la presentación de un tercer informe parcial de ejecución que contendrá los Diseños Arquitectónicos (Fachadas, Cortes y Perspectivas) y urbanístico y/o paisajístico y urbanístico, Diseño estructural, Diseño hidráulico y red contra incendio, Diseño Sanitario, diseño eléctrico, redes, de voz y de datos, presupuesto, especificaciones técnicas y análisis de precios unitarios aprobados por parte del interventor del contrato. d. Un cuarto pago del 10% del valor del contrato con el acta de entrega final y recibo a satisfacción, previa presentación del informe final y aprobación de este por parte del interventor del contrato. Este informe deberá tener adjunto los diseños anteriormente mencionados aprobados; presupuesto de obra; programación de obra; análisis de precios unitarios; especificaciones técnicas de construcción; memorias de diseño, memorias de cantidades de obra, fichas técnicas y demás documentos requeridos en los anexos técnicos, además los diseños viabilizados por el ministerio de Salud de Colombia. NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato. NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro. Para el cuarto pago deberá contar además con la constitución y aprobación de póliza de calidad del servicio y acta de Liquidación del Contrato de Consultoría.

#### 12 LIMITACIÓN DEL PROCESO:

Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial previsto para el proceso de la Licitación Pública, asciende a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$277.499.998) MCTE, **NO PROCEDE** la posibilidad de limitar la participación a PYME/MIPYMES.

#### 13 INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El Departamento de Santander, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.





AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 15 de 24
----------------------------	------------------------	---------------------	------------	---------------

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

### 13.1 ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES.

El Departamento de Santander, para cumplir con las obligaciones consagradas en los Acuerdos Comerciales, tiene en cuenta lo establecido en el Decreto 1510 de 2013 y en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, que Colombia Compra Eficiente ha expedido para el efecto.

El artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, definió los Acuerdos Comerciales como los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Es así, que las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República; que si bien el contenido de cada Acuerdo Comercial es único, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

### 11.1 ACUERDOS COMERCIALES VIGENTES

La aplicación de trato nacional opera para los acuerdos comerciales vigentes y para la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN-

En la siguiente tabla se registran los acuerdos comerciales que el estado Colombiano ha suscrito y que se encuentran vigentes:

ITEM	ESTADO	LEY
1	CANADA	1363 DE 2009
2	CHILE	1189 DE 2008
3	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah) *	1143 DE 2007
4	EL SALVADOR	1241 DE 2008
5	GUATEMALA	1241 DE 2008
6	HONDURAS	1241 DE 2008
7	LIECHTENSTEIN	1372 DE 2010
8	SUIZA	1372 DE 2010
9	MEXICO	172 DE 1994
10	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	1669 DE 2013
11	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	DECISION 439 DE 1998

\*El departamento de Santander otorga trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que:

- (i) tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o
- (ii) son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; o
- (iii) ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51% del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i)



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 16 de 24
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	---------------

*anterior; los servicios de construcción están exceptuados para los cuales no es aplicable esta última regla.*

*El proponente puede certificar que cumple con alguna de estas condiciones, certificado que será suficiente.*

Los Acuerdos Comerciales y sus anexos incluyen:

- (i) una lista de las Entidades Estatales obligadas por el Acuerdo Comercial;
- (ii) los valores a partir de los cuales el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación; y,
- (iii) las excepciones a la aplicación del Acuerdo Comercial según lo que la Entidad Estatal quiera contratar.

## **11.2 APLICABILIDAD DE UN ACUERDO COMERCIAL.**

Para determinar la aplicación de un acuerdo comercial en un proceso de contratación, se deben tener en cuenta las siguientes reglas en orden consecutivo, a saber:

**REGLA 1.** Si la Entidad Estatal no hace parte de las Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el Proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

**REGLA 2.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el Proceso de Contratación no está cubierto y en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno.

**REGLA 3.** Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del Proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al Proceso de Contratación.

## **11.3 RECIPROCIDAD**

El Departamento de Santander debe conceder el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos a aquellos bienes y servicios de Estados con los cuales, a pesar de no existir un Acuerdo Comercial, el Gobierno Nacional ha certificado reciprocidad.

Las certificaciones expedidas por el Ministerio de Relaciones Exteriores están publicadas en <http://www.colombiacompra.gov.co/es/certificaciones-de-trato-nacional-por-reciprocidad>, y su contenido debe ser verificado pues no en todos los casos la Entidad debe conceder dicho trato. En estos casos, la Entidad debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que da a los bienes y servicios nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

## **11.4 PLAZOS**

Los Acuerdos Comerciales establecen plazos mínimos para presentar las ofertas con el fin de dar tiempo suficiente a los proponentes para preparar sus ofertas. Es así que los documentos del proceso deben establecer en su Cronograma el plazo suficiente para cumplir con esta obligación. Los Acuerdos Comerciales establecen estos plazos en días calendario. Este plazo debe contarse a partir de la fecha de publicación del Aviso de Convocatoria y hasta el día en que vence el término para presentar ofertas en el Proceso de Contratación. Los Acuerdos Comerciales contienen la posibilidad de reducir estos plazos cuando la Entidad Estatal adquiera Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y cuando la información del Proceso de Contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

La siguiente tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 17 de 24
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

publicada en el Plan Anual de Adquisiciones entre 40 días y 12 meses antes de la publicación del Aviso de Convocatoria.

ACUERDO COMERCIAL	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
CANADA	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
CHILE	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
ESTADOS UNIDOS	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
EL SALVADOR	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
GUATEMALA	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
HONDURAS	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
LIECHTENSTEIN	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
SUIZA	10 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO	NO HAY PLAZO MINIMO
UNION EUROPEA	30 DIAS	10 DIAS	10 DIAS

Cuando un Proceso de Contratación está cubierto por más de un Acuerdo Comercial, el departamento de Santander debe establecer en el Cronograma un plazo para la preparación y la presentación de las ofertas mayor o igual al plazo más largo establecido en los Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación.

El presente proceso se encuentra incluido y publicado en el Plan Anual de Adquisiciones del Departamento de Santander según Certificado.

#### 11.5 VALORES Y EXCEPCIONES.

Los valores en pesos colombianos para los Acuerdos Comerciales con Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea están vigentes hasta el 31 de diciembre de 2013.

El valor en pesos colombianos para el Acuerdo Comercial con México está vigente hasta el 31 de diciembre de 2014. Colombia Compra Eficiente pone a disposición en su página web (<http://www.colombiacompra.gov.co/compradores>) los valores en pesos colombianos a partir de los cuales los Acuerdos Comerciales son aplicables a los Procesos de Contratación.

Algunas de las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales están definidas con un código distinto al del Clasificador de Bienes y Servicios. Los Acuerdos Comerciales de Canadá, Chile, Estados Unidos, Liechtenstein, Suiza y la Unión Europea utilizan la Versión 1.0 de la Clasificación Central de Productos, la cual está disponible en la página web del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (<http://www.dane.gov.co/index.php/normas-y-estandares/nomenclaturas-y-clasificaciones-sen?id=2722>) y el Acuerdo Comercial con México utiliza el Federal Supply Classification, el cual está disponible en la página web de la Agencia Logística de Defensa del Gobierno de los Estados Unidos de América (<http://www.dlis.dla.mil/extracts/default.asp#FederalSupplyClassFSCFederalSupplyGroupFSGTables>).

En el siguiente cuadro se registran los valores y las excepciones a los acuerdos comerciales que aplican al Departamento de Santander:

ITEM	ESTADO	VALORES	EXCEPCIONES DEL ACUERDO
1	CHILE	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19,



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 18 de 24
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

		servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37
2	ESTADOS UNIDOS (Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas, Utah)	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$1.185'660.000; y para servicios de construcción a partir de \$18.032'857.000	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37
3	EL SALVADOR	No Incluye Valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20
4	GUATEMALA	Aplica sin importar el valor del proceso de contratación.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21
5	LIECHTENSTEIN	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
6	SUIZA	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
7	UNION EUROPEA (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania y Suecia)	Para adquirir bienes y servicios a partir de \$586'634.000; y para servicios de construcción a partir de \$14.665'850.000.	1, 4, 5, 6, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 32, 34, 35, 37
8	SECRETARIA DE LA CAN (Colombia, Ecuador, Perú y Bolivia)	Aplica sin importar el valor del proceso de contratación.	Transporte aéreo.

La lista de excepciones establecidas en los Acuerdos Comerciales y que aplican en los procesos de contratación que realiza el departamento de Santander, es:

1. Los acuerdos o asistencia, incluidos los acuerdos de cooperación, las donaciones, los préstamos, las subvenciones, las aportaciones de capital, las garantías, los avales y los incentivos fiscales.
2. El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades Estatales del nivel territorial.
3. Las compras que tengan el propósito directo de proveer asistencia extranjera.
4. La contratación realizada de conformidad a un procedimiento o condición particular de una organización internacional, o financiada mediante donaciones, préstamos u otras formas de asistencia internacionales, cuando tenga que hacerse de una forma no contemplada en el Acuerdo Comercial.
5. Los contratos de empleo público y medidas relacionadas.
6. La contratación de servicios de agencias fiscales, servicios de depósito, servicios de liquidación y gestión para instituciones financieras, servicios vinculados a la deuda pública.
7. La contratación pública de servicios bancarios o financieros referidos al endeudamiento público; o a la administración de pasivos.
8. Los servicios financieros.



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 19 de 24
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	---------------

9. Las compras efectuadas en condiciones excepcionalmente favorables que sólo ocurran por un plazo muy breve, tales como enajenaciones extraordinarias.
10. La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional y destinada a la implementación conjunta o explotación de un proyecto por los países firmantes.
11. La contratación adjudicada de conformidad con un acuerdo internacional relacionado con el estacionamiento de tropas.
12. La adquisición o arrendamiento de bienes inmuebles (tierras, edificios, etc.) o los derechos sobre estos.
13. La contratación realizada con el propósito específico de prestar asistencia internacional, incluida la ayuda para el desarrollo.
14. Las convocatorias limitadas a Mipyme.
15. Las contrataciones relacionadas con los programas de reinserción a la vida civil originados en procesos de paz, ayuda a los desplazados por la violencia, apoyo a los pobladores de zonas en conflicto, y en general, los programas derivados de la solución del conflicto armado.
16. Las contrataciones que realicen las misiones del servicio exterior de Colombia, exclusivamente para su funcionamiento y gestión.
17. Los contratos interadministrativos.
18. Las contrataciones relacionadas con la defensa y seguridad nacional.
19. La adquisición de bienes requeridos en la ejecución de servicios de investigación y desarrollo.
20. Las contrataciones para la dotación y sustento de las fuerzas armadas y las contrataciones relacionadas con programas de asistencia social, apoyo a la agricultura o procesos de paz.
21. Las concesiones.
22. Las concesiones de obra pública.
23. Las contrataciones del sector defensa y del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS) que necesiten reserva para su adquisición.
24. Los bienes de carácter estratégico, listados a continuación, adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas. (La numeración se refiere al Federal Supply Classification FSC). - 10 Armamento - 11 Material nuclear de guerra - 12 Equipo de control de fuego - 13 Municiones y explosivos - 14 Misiles dirigidos - 15 Aeronaves y componentes de estructuras para aeronaves - 16 Componentes y accesorios para aeronaves - 17 Equipo para despegue, aterrizaje y manejo en tierra de aeronaves - 18 Vehículos espaciales - 19 Embarcaciones, pequeñas estructuras, pangas y muelles flotantes - 20 Embarcaciones y equipo marítimo
25. Los servicios relacionados con los bienes de carácter estratégico adquiridos por el Ministerio de Defensa o sus Entidades Estatales adscritas relacionadas en la lista de Entidades Estatales obligadas.
26. Los servicios adquiridos en soporte de fuerzas militares localizadas fuera de Colombia.
27. Las compras efectuadas con miras a la reventa comercial por tiendas gubernamentales.
28. Las contrataciones de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
29. Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social.
30. Las contrataciones realizadas por una Entidad Estatal cubierta del orden territorial en nombre de una Entidad Estatal no cubierta del orden nacional.
31. La contratación efectuada por empresas industriales o comerciales del Estado o por sociedades de economía mixta, del nivel territorial.
32. Los servicios de investigación y desarrollo - División 81. Servicios de Investigación y Desarrollo. - Grupo 835. Servicios Científicos y Otros Servicios Técnicos. - Clase 8596. Servicios de procesamiento de datos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas. - Clase 8597. Organización de eventos requeridos en la ejecución de actividades científicas y tecnológicas.
33. Los servicios de ingeniería y arquitectura - Clase 8321. Servicios de arquitectura - Clase 8334. Servicios de diseño de ingeniería - Clase 8335. Servicios de ingeniería durante la fase de construcción y de instalación
34. Los servicios públicos. - División: 69. Servicios de distribución de electricidad; servicios de distribución de gas y agua por tubería. - División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros





AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 20 de 24
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

- servicios de protección del medio ambiente. - Telecomunicaciones básicas (no incluye los servicios de telecomunicaciones de valor agregado).
35. Los servicios sociales. - División 91. Administración pública y otros servicios para la comunidad en general; servicios de seguridad social de afiliación obligatoria. - División 92. Servicios de enseñanza - Grupo 931. Servicios de salud humana
  36. Los servicios de impresión.
  37. La elaboración de programas de televisión. - Subclase 96121. Servicios de producción de películas cinematográficas, cintas de vídeo y programas de televisión.
  38. Los servicios de construcción.
  39. La compra de servicios de transporte necesarios para la ejecución de un contrato.
  40. Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, para el Comando General de las Fuerzas Militares, Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Nacional, y Policía Nacional.
  41. Las contrataciones del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de alimentos, insumos agropecuarios y animales vivos, relacionadas con los programas de apoyo a la agricultura y asistencia alimentaria.
  42. Las contrataciones de bienes contenidas en la Sección 2 (Alimentos, Bebidas y Tabaco; Textil y Confección y Productos de Cuero) del Clasificador Central de Productos (CPC versión 1.0) de las Naciones Unidas, dirigidas a programas de asistencia social realizadas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.
  43. La contratación de materiales y tecnología nuclear realizada por el Instituto Colombiano de Geología y Minería – INGEOMINAS.
  44. En las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil (AEROCIVIL), solo se aplicará el trato nacional a bienes, servicios y proveedores, con excepción de las contrataciones relacionadas con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo, las cuales no están cubiertas por el Acuerdo Comercial.
  45. Las contrataciones de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL.
  46. Las contrataciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil para la preparación y realización de elecciones.

#### 11.6 ACUERDOS COMERCIALES QUE APLICAN AL PROCESO DE SELECCIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO

De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta tanto el valor como el objeto del proceso de selección de contratista que nos ocupa, la Entidad diligencia el siguiente cuadro para determinar los acuerdos comerciales en los cuales se encuentra cobijado el proceso en mención y por lo tanto aplica el trato nacional.

ACUERDO COMERCIAL	DEPARTAMENTO DE SANTANDER INCLUIDO	PRESUPUESTO O DEL PROCESO SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
CANADA	NO	NO	NO APLICA	NO
CHILE	NO	NO	NO APLICA	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	NO	NO APLICA	NO
EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
HONDURAS	NO	NO	NO APLICA	NO
LIECHTENSTEIN	NO	NO	NO APLICA	NO
SUIZA	NO	NO	NO APLICA	NO
MEXICO	NO	NO	NO APLICA	NO
UNION EUROPEA	NO	NO	NO APLICA	NO
SECRETARIA DE LA CAN	SI	SI	NO	SI





AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 21 de 24
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

El Departamento de Santander en aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, concede a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 33 del Decreto 1510 de 2013.

#### 14 CRONOGRAMA.

El siguiente es el cronograma del proceso de selección:

CRONOGRAMA ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER SS-CM-14-01			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	PUBLICACION AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA (art. 21 Dec. 1510/13)	02 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
2.	PUBLICACION ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS. PUBLICACION PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES	02 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
3.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 05 hasta el 09 de mayo de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL <a href="mailto:observacionesjuridicas@hotmail.com">observacionesjuridicas@hotmail.com</a>
4.	RESPUESTA OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	13 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
5.	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION.	14 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
6.	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	14 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
7.	INICIO DEL PLAZO PARA PRESENTACION DE OFERTAS	Desde el 15 de mayo de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
8.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Desde 15 al 19 de mayo de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL <a href="mailto:observacionesjuridicas@hotmail.com">observacionesjuridicas@hotmail.com</a>
9.	AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS	4:00 p.m., del 19 de mayo de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
10.	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	20 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
11.	PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDICION DE ADENDAS	21 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
12.	PRESENTACION DE OFERTAS	hasta las 5:00 pm, 22 de mayo de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
13.	INFORME DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	hasta las 5:20 pm, 22 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
14.	SOLICITUD DE SUBSANACION	27 de mayo de 2014	<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
15.	ÚNICO PLAZO PARA SUBSANAR	hasta las 6:00 pm, del 29 de mayo de 2014	Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 22 de 24
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

				DEPARTAMENTAL
16.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	03 de junio de 2014		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
17.	TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y PLAZO PARA PRESENTACION OBSERVACIONES AL MISMO	Del 04 al 06 de junio de 2014		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
18.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	09 de junio de 2014		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
19.	AUDIENCIA APERTURA DE SOBRE ECONÓMICO DEL PROPONENTE UBICADO EN PRIMER LUGAR	A las 4:00 pm, del 11 de junio de 2014		Calle 41 No. 9 – 67, Segundo Piso, oficina designada para la contratación de la SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
20.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.	12 de junio de 2014		<a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a>
21.	FIRMA DEL CONTRATO	Dentro de los diez (10) días, siguientes a la Adjudicación del proceso		DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
22.	EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL	Dentro de los diez (10) días, siguientes a la Suscripción del contrato		SECRETARÍA DE HACIENDA
23.	ENTREGA DE GARANTIAS	Dentro de los diez (10) días, siguientes a la Suscripción del contrato		DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
24.	APROBACION DE GARANTIAS	Dentro de los cinco (05) días, siguientes a la entrega de Garantías		DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
25.	SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO	Dentro de los diez (10) días, siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución		DESPACHO SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL
26.	EJECUCIÓN	TRES (03) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio		El objeto del contrato, se ejecutará en el Departamento de Santander, para lo cual se deber tener en cuenta los municipios señalados en el anexo técnico No. 4.
27.	PAGO	De conformidad con lo establecido en los establecido en los documentos y estudios previos y el contrato		SECRETARÍA DE HACIENDA

## 15 DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

En el presente proceso podrán participar todas las personas naturales y jurídicas, consorcios, uniones temporales) promesas de sociedad futura, proponentes nacionales y extranjeros, siempre que cada uno de los enunciados cumplan con los requisitos habilitantes y obtengan calificación conforme se describe en los estudios de oportunidad y conveniencia y pliegos de condiciones discriminados de la siguiente manera:

### 15.1 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO:

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal  
Para personas naturales
- Inscripción en el registro único de proponentes (RUP).
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificado de antecedentes fiscales contraloría general de la república
- Certificado de antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación
- Certificado judicial
- Registro único tributario (RUT)
- Documento de identidad
- Libreta militar



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 23 de 24
----------------------------	---------------------	---------------------	------------	---------------

- Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales
- Documento de constitución del proponente plural
- Acta de junta de socios

**15.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO:**

INDICES	VALOR O PORCENTAJE REQUERIDO
• Índice de liquidez	mayor o igual a 1,30
• Índice de endeudamiento	menor o igual a 54,00
• Razón de cobertura de interés	mayor o igual a 1,41
• PATRIMONIO (P)	Mayor o Igual ( $\geq$ ) al 50%

**15.3 REQUISITOS HABILITANTES DE CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN:**

INDICES	VALOR O PORCENTAJE REQUERIDO
• Rentabilidad del patrimonio	Mayor a 0,06
• Rentabilidad del activo	Mayor a 0,01

**15.4 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TECNICO Y EXPERIENCIA:**

**15.4.1 EXPERIENCIA ACREDITADA**

Esta condición obedece a requerimientos generales que consisten en que el proponente cuente con experiencia en las principales actividades a ejecutar de acuerdo con el correspondiente presupuesto del contrato, las cuales son un referente mínimo que debe cumplir el proponente.

Para acreditar esta experiencia la Entidad solicita la presentación de contratos ejecutados y terminados, identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) en alguno o algunos de los códigos que se relacionan a continuación y demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes, RUP:

	CLASIFICACION UNSPSC	PRODUCTOS Y SERVICIOS
1	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento.
2	12	Servicios de Construcción de Edificaciones No Residenciales.
3	14	Servicios de Construcción de Edificios Públicos Especializados.
4	03	Servicio de Construcción de Hospitales.

Los contratos aportados deberán cumplir entre estos con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados en el cuadro anterior.

Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

**NOTA 1:** Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, su experiencia la acredita con la de sus accionistas, socios o constituyentes.

**NOTA 2:** Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

**15.5 CONDICIONES TECNICAS**

- **PROPUESTA TECNICA ECONOMICA**



AVISO CONVOCATORIA PUBLICA	Código: AP-GC-AC-04	Fecha de aprobación	Versión: 5	Pág. 24 de 24
-------------------------------	------------------------	---------------------	------------	---------------

**16 PONDERACION DE LOS ELEMENTOS DE CALIDAD Y PRECIO**  
**16.1 CRITERIOS DE PUNTUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

ITEM	FACTORES DE EVALUACION	PUNTAJE MAXIMO
1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	30
2	EXPERIENCIA DEL EQUIPO PROFESIONAL	60
3	FORMACION ACADEMICA Y PUBLICACIONES TÉCNICAS Y CIENTIFICAS	10
<b>PUNTAJE TOTAL</b>		<b>100</b>

**17 INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A  
PRECALIFICACIÓN**

NO APLICA

Dado en la ciudad de Bucaramanga a los, 02 de mayo de 2014

**JUAN JOSÉ REY SERRANO**  
**SECRETARIO DE SALUD**

**Revisión y Vo.Bo DR. JORGE CÉSPEDES CAMACHO**  
**PEREZ**

Jefe Oficina Asesora Jurídica del Departamento

**Revisión y Vo.Bo: DR. REYNALDO VIVIESCAS**

Asesor de Despacho para los Asuntos Legales

ASPECTOS JURIDICOS: Luis Javier Castillo Barros  
(Modalidad de selección y garantías)

ASPECTOS TECNICOS: Cesar Ernesto Sáenz Aranda, Ingeniero Civil  
(Necesidad, objeto, alcance, presupuesto oficial)

ASPECTOS ECONOMICOS Y FINANCIEROS: Elsa Velasquez  
(Existencia previa SSEPI, CDP, PAA)

ASPECTOS FINANCIEROS: C.P. Leonardo Benavidez  
(Existencia previa ASE)

PROYECTÓ REQUISITOS HABILITANTES: Ing. Silvia Oviedo Sánchez  
Contratista Oficina Jurídica

**ORIGINAL FIRMADO**